

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | |
|---|--|--|---|
| Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad | | | |
| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento | Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento |
| Delegar al Soc. Fernando Herrera Vallejo como Secretario Técnico de Planificación Cantonal, la autorización de los procesos de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes, o prestación de servicios; cuya cuantía sea igual o menor al multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico (ínfima cuantía), con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento y Resoluciones de SERCOP, entendiéndose que el proceso empieza desde la autorización administrativa de adquisición de bienes, servicios y obras requerida por las Direcciones Municipales hasta la suscripción del contrato y solicitud de pago. | 001 DA-GADMT-2019 | 31/1/2019 | 001 DA-GADMT-2019 |
| Conformar el Comité de Transparencia, establecido en el art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la siguiente manera por: 1. Director Administrativo, o su delegado. 2. Directora Financiera o su delegado. 3. Directora de Compras Públicas o su delegado. 4. Directora de Asesoría Jurídica o su delegado. 5. Director de Secretaría General o su delegado. 6. Secretario Técnico de planificación o sus delegado. 7. Coordinador de Tecnología y Sistemas o su delegado. 8. Coordinador de Talento Humano o su delegado. 9. Coordinador de Comunicación Corporativa o su delegado. Designar como Presidente del Comité de Transparencia al ingeniero Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo y actuará como Secretaría la licenciada Yuliana Rosales Ibarra, promotora social de la Delegar al ingeniero Tito Egidio Merino Quezada para que en calidad de Director Administrativo del GAD Municipal de Tena, suscriba las acciones de personal por concepto de traslados, cambios administrativos, licencias, vacaciones, permisos de empleados y trabajadores. Que dirija, ejecute y aplique la implementación del control interno, previstos en los artículos 12 letra a), 77 numeral 1) letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno. | 002 DA-GADMT-2019 | 31/1/2019 | 002 DA-GADMT-2019 |
| Delegar al ingeniero Tito Egidio Merino Quezada para que en calidad de Director Administrativo del GAD Municipal de Tena, suscriba las acciones de personal por concepto de traslados, cambios administrativos, licencias, vacaciones, permisos de empleados y trabajadores. Que dirija, ejecute y aplique la implementación del control interno, previstos en los artículos 12 letra a), 77 numeral 1) letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno. | 003 DA-GADMT-2019 | 31/1/2019 | 003 DA-GADMT-2019 |
| Detalle correspondiente a la reserva de información | | | |
| NO APLICA, debido a que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a Información Reservada, en sus literales: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República; y b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes. En este sentido, se determina que el GAD Municipal de Tena, no posee Información Reservada. | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 31/1/2019 | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a3): | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3): | TITO MERINO | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | tito_merino@yahoo.com | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (06) 2886 452 / 2886 052 EXTENSIÓN 201 | | |